



EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO 2023



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ENERO 2024









INTRODUCCIÓN

Atendiendo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en las "Orientaciones para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2023", y con el propósito de evaluar los resultados obtenidos durante la ejecución del POAIV 2023, se presenta la evaluación cualitativa, que servirá de base para la toma de decisiones y acciones de mejora, en la ejecución y priorización del POAIV 2024.

En este orden de ideas, la Dirección de Inspección, Vigilancia, presenta ante la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional, el balance final de las estrategias implementadas por la ETC de Chía, para dar cumplimiento a cada una de las acciones realizadas en la vigencia 2023.









BALANCE GENERAL DE LA VIGENCIA 2023

1. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento global de las metas propuestas en el POAIV?

De acuerdo con las actividades proyectadas para la vigencia 2023 en el POAIV en cuanto al cumplimiento de metas se ha desarrollado en un 72%, con el apoyo del equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación.

2. ¿Cuáles fueron las situaciones las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por la cuales no pudieron ejecutarse?

CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES

Actividad	Cumplimiento
Ejercer control normativo verificando los actos administrativos de reconocimiento oficial o la licencia de funcionamiento del EE, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas, y, en general, la legalidad de la oferta educativa.	cumple
Verificar las condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados, incluyendo los apoyos comunicativos, tecnológicos o educativos específicos destinados para la atención de estudiantes con discapacidad.	parcialmente
Establecimientos Educativos priorizados por haber obtenido su licencia de funcionamiento o su reconocimiento oficial durante el último año lectivo.	parcialmente
Instituciones de ETDH priorizadas por no haber sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años o que obtuvieron su licencia de funcionamiento en el último año.	parcialmente
Establecimientos de educación para jóvenes y adultos que -presuntamente- vienen operando sin el lleno de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento o cuya oferta no se ajusta a los lineamientos legales vigentes.	parcialmente
Prestadores de Educación Inicial priorizados porque -presuntamente- no cumplen los requisitos legales establecidos para operar en este nivel.	parcialmente
Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles educativos en que ésta no se encuentra autorizada.	parcialmente
Verificar el uso de las TIC como estrategia de apoyo pedagógico, disponibilidad de equipos, conectividad, soporte técnico, mantenimiento y reposición de equipos.	cumple
Constatar las condiciones de accesibilidad de los establecimientos educativos, en particular, las requeridas por las personas que hacen parte de los grupos poblacionales de especial protección. (Corte Constitucional - Sentencia T-736 de 2013).	parcialmente









PLANTA DE PERSONAL, JORNADA LABORAL Y PERFILES DE DESEMPEÑO

Actividad	Cumplimiento
Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE	cumple
Oficiales, teniendo en cuenta el PEI, las relaciones técnicas vigentes y sus perfiles o áreas de desempeño, incluyendo a los profesionales de apoyo.	
Verificar el funcionamiento de los mecanismos de control establecidos sobre el cumplimiento de la jornada, el reporte oportuno de las novedades del personal y el ausentismo laboral.	cumple
Verificar los perfiles de desempeño del personal docente vinculado a los EE Oficiales y garantizar su idoneidad.	parcialmente
Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por el EE.	Cumple
Verificar los perfiles de desempeño del personal docente vinculado a los EE No Oficiales y garantizar su idoneidad.	parcialmente

COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR

Actividad	Cumplimiento
Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el SIMAT.	cumple
Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el aplicativo dispuesto para tal fin.	cumple
Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar y disminuir los índices de deserción y repitencia escolar.	parcialmente
Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la educación inicial.	cumple
Brindar apoyo a las instituciones educativas urbanas y rurales en el diseño de estrategias que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.	parcialmente
Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales cobijados por este beneficio.	cumple

EDUCACIÓN INICIAL

Actividad	Cumplimiento
Requerir y apoyar el registro de los prestadores de servicios no oficiales de Educación Inicial y de	parcialmente
atención a la primera infancia que por su naturaleza no cuentan con licencia de funcionamiento para la	
atención de niños y niñas menores de 5 años, en el sistema de información que defina el MEN.	
Aprobar y actualizar la información de los prestadores no oficiales del servicio de Educación Inicial que	parcialmente
hayan iniciado su registro en el sistema de información dispuesto por el MEN y caracterizar la oferta	
oficial y no oficial de la Educación Inicial (en sus dos ciclos) en su territorio.	
Realizar visitas a los prestadores no oficiales de Educación Inicial registrados y aplicar cuando fuere	parcialmente
pertinente las sanciones previstas en los artículos 196 y 197 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se	
expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" o las normas que los modifiquen o	
sustituyan.	
Brindar asistencia técnica a los prestadores oficiales y no oficiales a partir de los referentes técnicos	parcialmente
de la Educación Inicial establecidos por el MEN.	
Hacer seguimiento a la matrícula de la población atendida por los prestadores de Educación Inicial	parcialmente
que sea registrada en el sistema de información dispuesto para este fin por el MEN.	









CONVIVENCIA ESCOLAR

Actividad	Cumplimiento
Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión y la actualización de los manuales de convivencia escolar.	cumple
Verificar la actualización y el ajuste normativo del Manual de Convivencia de los EE Oficiales y No Oficiales	parcialmente
Verificar el cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1732 de 2014 "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país".	parcialmente
Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.	cumple
Verificar los reportes de las situaciones tipo II y tipo III en el SIUCE.	cumple
Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia	cumple
Verificar que los prestadores privados implementen en sus procesos de selección y vinculación del personal, el mecanismo de consulta del sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescente; y que efectúen las consultas periódicas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 753 de 2019	parcialmente
Verificar que los prestadores privados tengan previsto el procedimiento a seguir en caso de que una persona vinculada al establecimiento educativo resulte involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra NNAJ; evento en el cual deben prevalecer los derechos de estos últimos evitando la interacción directa del involucrado con los estudiantes, mientras se surte el debido proceso.	parcialmente
Verificar que los EE no oficiales, contemplen en los reglamentos internos de los Comités Escolares de Convivencia los conflictos de interés, las casuales de impedimento y de recusación, así como el procedimiento para resolverlos, de tal forma que se garantice la imparcialidad en las actuaciones de los integrantes de los referidos comités.	parcialmente

GESTIÓN DIRECTIVA Y GOBIERNO ESCOLAR

Actividad	Cumplimiento
Evaluar la gestión directiva y el direccionamiento estratégico de los establecimientos educativos	parcialmente
mediante la revisión de los instrumentos de planeación institucional.	
Verificar la participación de la comunidad educativa en la gestión del establecimiento y la debida	cumple
conformación de las instancias de gobierno escolar.	
Evaluar la gestión administrativa, el manejo de los Fondos de Servicios Educativos y acompañar los	cumple
procesos de rendición de cuentas que deben adelantar los EE oficiales.	

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR

Actividad	Cumplimiento
Verificar los reportes hechos por los EE en los sistemas de información y garantizar el registro, la depuración y la actualización permanente de los datos en las plataformas del DUE, EVI, SIET, SIPI, SIMAT,SIFSE, etc	cumple

EDUCACIÓN PRIVADA

Actividad	Cumplimiento
Verificar el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales para la aprobación de los costos educativos,	cumple
los reportes de la autoevaluación institucional (EVI) y los procesos seguidos para la fijación de listas	
de útiles, textos, materiales y uniformes escolares.	
Trámite de quejas por la presunta violación al régimen establecido para la fijación de los costos	cumple
educativos y/o para la adopción de las listas de útiles, textos, materiales y uniformes escolares	









Realizar visitas de verificación que complementen la autoevaluación institucional y garantizar la idoneidad de la información registrada por los Colegios Privados en la aplicación EVI.	parcialmente
Verificar los perfiles de desempeño del personal docente vinculado a los EE No Oficiales y garantizar su idoneidad.	parcialmente
Adelantar, en coordinación con el área Jurídica, las actuaciones previstas en el régimen sancionatorio, cuando los EE No Oficiales hayan incurrido presuntamente en conductas violatorias del régimen legal aplicable a la prestación del servicio.	No Aplica
Hacer seguimiento especial a los establecimientos clasificados en régimen controlado y verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento acordados para superar las circunstancia que originaron esta clasificación.	cumple
Prestar asistencia técnica a los EE privados en temas de legalización de la oferta de servicios educativos, expedición de licencias de funcionamiento, aprobación de programas, registro de novedades y ampliación de la jornada, entre otros.	cumple

CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION

Actividad	Cumplimiento
Apoyar la implantación de los programas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad, en los EE oficiales priorizados para este fin.	parcialmente
Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia las modalidades de formación posmedia y garantizar la doble titulación.	parcialmente
Hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el -PAM- de la ETC.	cumple
Verificar las edades de ingreso a los programas de Educación para Adultos, el tiempo de duración, la aplicación de las pruebas externas de evaluación, el cumplimiento del servicio social estudiantil, entre otros aspectos, que favorezcan la calidad de la formación ofertada en este nivel.	parcialmente
Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad de la educación desde el punto de vista de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva regional, promoviendo la resignificación del PEI.	parcialmente
Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las Pruebas de Estado aplicadas en los grados 3, 5, 7, 9 y 11; y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos.	parcialmente
Efectuar la revisión periódica de los contenidos básicos de formación y demás componentes de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, garantizando su pertinencia, mejora y actualización constante.	parcialmente
Verificar la debida adopción y la divulgación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.	parcialmente
Verificar el uso adecuado y los registros de las plataformas de calificaciones y las evidencias de los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes. (Libros Reglamentarios)	cumple
Verificar la existencia de los Planes Individuales de Ajustes Razonables en los casos en que se requiera su implementación. Decreto 1421 de 2017.	cumple

ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Actividad	Cumplimiento
Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos	parcialmente
excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes	
razonables requeridos.	
Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección	parcialmente
especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación	
de la educación propia.	









ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Actividad	Cumplimiento
Exigir el registro en las Cámaras de Comercio de las asociaciones, ligas, federaciones o confederaciones de padres de familia de los establecimientos educativos de su jurisdicción, las cuales también son sujetos de Inspección y Vigilancia. (Artículo 2.3.4.16 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015).	parcialmente
Exigir el registro en las Cámaras de Comercio de las asociaciones, ligas, federaciones o confederaciones de padres de familia de los establecimientos educativos de su jurisdicción, las cuales también son sujetos de Inspección y Vigilancia. (Artículo 2.3.4.16 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015).	parcialmente
Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia, exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos y sobre la elección periódica de sus dignatarios.	parcialmente
Exigir a las Asociaciones de Padres de Familia la entrega anual de la información relacionada con su presupuesto de ingresos y gastos y los estados financieros de cada ejercicio.	No cumple
Ejercer el control sobre las acciones que las Asociaciones de Padres de Familia realizan en cumplimiento de su objeto social para lo cual deben atender las prohibiciones legalmente establecidas. (Ley 1269 de 2008 y artículos 2.3.4.12, y 2.3.4.15 del Decreto 1075 de 2015).	No cumple

3. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año? ¿cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor reiteración? ¿qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas?

Las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia durante la vigencia 2023, las cuales estuvieron encaminadas al presunto Acoso Escolar o Bullying, Situación tipo II y reporte de situaciones tipo III, quejas sobre retención de estudiantes en la plataforma SIMAT por el no pago de pensión, la no aplicación del Debido Proceso frente al Manual de Convivencia, quejas a docentes por presunto maltrato.

Las que registraron mayor reiteración estuvieron encaminadas a:

- ✓ Situaciones de Convivencia escolar presentadas en los Establecimientos Educativos, las cuales en primera instancia fueron conocidas y atendidas por las Instituciones Educativas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013. Y posteriormente se verificó desde el área que las Instituciones hayan realizado el debido proceso y/o la activación de la Ruta de atención integral.
- Quejas presentadas por padres de familia en relación con la retención de documentos por el no pago de sus pensiones, las cuales se les indica que el Colegio puede hacer la retención de estos documentos, pero no puede retirar al estudiante del servicio educativo.









- ✓ Quejas de padres de familia hacia docentes, por falta de atención cuando solicitaban información del proceso académico de sus hijos, llamados de atención no adecuados para un ambiente escolar.
- Quejas de padres por no cumplir por parte de los docentes en el no cumplimiento de los planes de ajustes razonables.

Por parte del área se verifica que las actuaciones de los Establecimientos Educativos estuvieran enmarcadas en los manuales de convivencia, se llevara el debido proceso y se cumpliera con la Ruta de Atención y los Componentes de la Ruta de Atención para la Convivencia Escolar, se adelantaron visitas de tipo incidental, visitas de control y seguimiento.

Se realizó seguimiento a la continuidad en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes que presentaron situaciones de convivencia reportadas por el EE.

Desde la oficina de Inspección y Vigilancia de SEM, a partir de una diagnóstico de peticiones por las Instituciones Educativas se identificaron situaciones de violencia escolar como cyberbullying, vulneración al debido proceso, violencia física, psicológica y verbal, riesgos en salud mental, se realizó un diagnóstico de la situación de convivencia en cada institución educativa para identificar problemáticas recurrentes para lo cual se implementaron campañas y talleres orientados a disminuir situaciones de violencia escolar, generar procesos orientados a prevenir e intervenir situaciones de convivencia escolar en las instituciones educativas oficiales y privadas del Municipio, por lo tanto se articularon acciones y estrategia de convivencia escolar desde el Comité Territorial de Convivencia escolar que permitiera definición de rutas de atención y mayor impacto en la convivencia en el Municipio de Chía.

4. ¿Cuáles fueron las medidas excepcionales de tipo preventivo o correctivo que se tomaron durante la vigencia en ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC?

Se trabajó en las líneas de actualización de la página web, atendiendo a las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional donde se evidenciaba que la pagina debía tener más presencia en la comunidad, se organizaron mesas de trabajo y se organizó con el equipo TIC de la Secretaria las respectivas actualizaciones. http://seceducacion.chiacundinamarca.gov.co/

Como estrategia de acompañamiento y seguimiento a los establecimientos educativos la dirección organizo en cantidades iguales los grupos de colegios,









jardines, 3011 y ETDH para que el funcionario encargado tenga la trazabilidad de los procesos y una comunicación fluida, asertiva y constante con los establecimientos asignados.

Se viene apoyando desde la Dirección de Inspección y Vigilancia la estrategia "Retorna Alquería" buscando concientizar a la comunidad del municipio de Chía acerca de la importancia de cambiar nuestros hábitos y generar una cultura de reciclaje para el cuidado del medio ambiente, por medio de los estudiantes y sus familias.

La Dirección brindó el apoyo a la RED DE ORIENTADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA gestionando el espacio físico y el acompañamiento de los diferentes profesionales a las temáticas proyectadas de trabajo, esta iniciativa permite generalizar acciones dentro de las Instituciones Educativas Oficiales.

Dentro de plan de desarrollo de la "Chía educada, cultural y segura" para la dirección de Inspección y Vigilancia se relacionaron 3 metas cuyos componentes fueron de habilidades sociales: pautas de crianza, competencias ciudadanas y la responsabilidad de los padres de familia en el sector educativo.

Como resultado de estas se generó como producto

Implementación de programas y proyectos que brindaron herramientas a docentes y estudiantes para formar mejores ciudadanos, con el fin de promover el mejoramiento en la calidad de la educación del Municipio de Chía.

Se creó un código de responsabilidad de los padres y/o acudientes en el sistema educativo para el acompañamiento en la formación ciudadana y de la familia como primer educador social.

Se logró brindar herramientas a los establecimientos educativos para promover la participación de los padres de familia, y plantea los escenarios de participación dentro de las IEO.

Se desarrolló en las IEO de Chía un programa de formación y fortalecimiento en valores y pautas de crianza dirigido a las familias.

Se logró la generación de espacios de participación de padres de familia y estudiantes para mejorar los canales de comunicación con las IEO y brindar herramientas para el manejo de pautas de crianza de acuerdo con la etapa de vida de sus hijos.

Se desarrolló un programa de formación en competencias ciudadanas y socioemocionales, dirigidos a la comunidad educativa de Chía.









El programa de formación en competencias ciudadanas y socioemocionales ha tenido un impacto significativo en diferentes niveles de educación, tanto a nivel individual como a nivel colectivo, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales, como la empatía, la comunicación efectiva, la resolución de conflictos y la cooperación resaltando la efectividad de la inversión.

En articulación con la Secretaría de Gobierno y como estrategia de seguridad y convivencia se cuenta con un grupo etiquetado "EDUCACION FRENTE DE SEGURIDAD" donde se encuentran todos los colegios y jardines, la central de emergencia, los operadores y la policía, esto ha permitido disminuir situaciones de riesgo con nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Las acciones correctivas o preventivas o las medidas que se tomaron en ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la entidad territorial fueron:

- El asesoramiento, la orientación, el seguimiento y el control para el mejoramiento de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios.
- Identificación de conductas y procedimientos violatorios de las normas que regulan la prestación del servicio público educativo.
- Brindar un acompañamiento donde involucrara a las áreas Misionales de la Secretaría, con respecto a mejoramiento de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios de las Instituciones Educativas.

Desde la Dirección de Inspección y Vigilancia, se han venido revisando los manuales de convivencia mediante un instrumento teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Derechos y obligaciones de la comunidad educativa, Obligaciones de la IE con los miembros de su comunidad, Procesos de participación en: Gobierno Escolar, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero, Contralor, Comité de convivencia escolar, Consejo de padres, Componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento. Reglamento Comité convivencia escolar. Publicación del documento en la página web institucional o en medios de fácil acceso a la comunidad educativa.

Esta actividad se articula con las acciones de vigilancia y control en el año 2023, esta gestión permitió realizar ajustes y suscribir planes de mejoramiento de las debilidades detectadas a fin de fortalecer los entornos escolares y garantizar ambientes armónicos para el desarrollo del aprendizaje, también garantizar que los acuerdos de convivencia tengan apego a las normas vigentes y observen los derechos fundamentales de los niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Chía.









5. ¿Cuál fue la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales atendiendo lo establecido en la directiva ministerial 26 de 2011 y qué resultados arrojó?

Se revisó la revisión de Rendición de cuentas durante la vigencia de 2023 de las 11 Instituciones Educativas oficiales, según lo normado en el Decreto 1075 de 2015 (1 IEO no reportó información a la SEM).

Se adelantó revisión del informe presentado por las IEO por parte del área financiera, realizando las recomendaciones correspondientes. Se consolida la información entregada por las IEO con el fin de realizar seguimiento y emitir recomendaciones a las IEO para el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas a partir de las orientaciones emitidas por el MEN.

Se identifica que el principal mecanismo utilizado por las IEO para la socialización de la información de rendición de cuentas es la asamblea de padres, divulgación de la información en la página web de la IEO, presentación de informes periódicos en Consejo Directivo.



